



RESOLUCIÓN No. **0545**

19 MAR 2010

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2010"

LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL HUILA

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y lo establecido por la Resolución 4670 de 23 de octubre de 2009, modificada por la Resolución 1240 de 17 de marzo de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que el ICBF Regional Huila requiere seleccionar el o los Contratista (s) que ejecuten el programa CLUBES PRE JUVENILES Y JUVENILES en el Departamento del Huila, razón por la cual elaboro los estudios previos y pre pliegos para su publicación el página WEB del ICBF.

Que los durante los días 26 de febrero a 3 de marzo se publicó en la página WEB del ICBF los Pre – Pliegos de la Convocatoria Pública No. 001 de 2010 Regional Huila, cuyo OBJETO es: "seleccionar ofertas para el programa clubes prejuveniles y juveniles con miras a la celebración de contratos de aporte por parte de la Regional Huila"

Que Durante el Plazo establecido por la Regional ICBF Huila, no se presentaron observaciones a los pre pliegos publicados.

Que El día 4 de marzo de 2010, se publico en la página WEB de la entidad la Resolución de Apertura, los pliegos definitivos de la Convocatoria No. 001 de 2010 y el 5 de marzo se realizó la Audiencia de aclaración a los pliegos definitivos en el lugar y hora estipulados para el efecto.

Que en la página WEB se publicó la Adenda No. 1.

Que el plazo final para la entrega de las propuestas fue el día 9 de marzo de 2010, hasta las 4:00 P.M, recibíéndose propuesta de la CORPORACIÓN CRECER CON AMOR, quién oferto para la totalidad de Clubes Juveniles y Prejuveniles del Departamento del Huila.

Que de acuerdo con el cronograma establecido, los evaluadores realizaron la verificación jurídica, técnica y financiera, dando aplicación a lo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

Que el día 12 de marzo de 2010, se publicó el informe de evaluación en la página WEB del ICBF y se corrió traslado del mismo a los interesados hasta el 15 de marzo de 2010, sin que se recibieran ningún tipo de observaciones.



0545
19 MAR 2010

Republica de Colombia
Ministerio de la Protección Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila

BICENTENARIO
de la Independencia de Colombia
1810 - 2010



Que según lo previsto en el cronograma del proceso, el día 18 de marzo de 2010, en la Dirección Regional del ICBF Huila, se celebro la Audiencia de Adjudicación a las 3:00 P.M.

Que en desarrollo de la Audiencia y teniendo en cuenta que únicamente se presento un oferente, se recomendó a la Dirección Regional adjudicar el contrato resultante de la Convocatoria Pública No. 001 de 2010, a la CORPORACIÓN CRECER CON AMOR.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar a la CORPORACION CRECER CON AMOR, identificada con el NIT No. 811.039.146-8, la Convocatoria Pública No. 001 de 2010, para la ejecución del Programa CLUBES PRE JUVENILES y JUVENILES en el Departamento del Huila, conforme al contenido de la propuesta presentada.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar el contenido del presente acto administrativo a la Representante Legal de la CORPORACION CRECER CON AMOR, a través del Grupo Jurídico Regional y publíquese en la página WEB del ICBF.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no proceden recursos por la vía gubernativa, conforme al parágrafo 1º del artículo 77 de la ley 80/93.

Dada en Neiva Huila , a los Diecinueve (19) días del mes de marzo de 2010

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


MARÍA EUGENIA ALZATE JIMENEZ
Directora Regional

19 MAR 2010

Proyectó: Jurídica pagg

Calle 21 1 E - 40 PBX: 8604700
Línea gratuita nacional 01 8000 918080
www.icbf.gov.co



Certificado
No. SC5830-1



Certificado
No. GP096-1